| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**Junio de 2026**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **ÁREA DE LA NECESIDAD** | PLAN DE ACCIÓN TECNOCADEMIA DE TÚQUERRES, MODALIDAD FIJA CON EXTENSIÓN – PA_2025-307-10- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO. |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | WILLIAM ORLANDO NARVÁEZ MARCILLO – SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO. |
| **OBJETO** | ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES LÍNEAS ASOCIADAS AL PLAN DE ACCIÓN PA_2025_307_10 DE LA TECNOACADEMIA DE TÚQUERRES, MODALIDAD FIJA CON EXTENSIÓN DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL, REGIONAL NARIÑO VIGENCIA 2026. |

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas el área de “competitividad y desarrollo tecnológico productivo” (SENNOVA).

A través del Acuerdo 10 del 2024, se aprobó la política para la inversión de recursos destinados, mediante la Ley 344 de 1996, a promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de valores culturales. Esto se realiza a través de la formación profesional tecnológica, técnica y artística, contribuyendo así al desarrollo económico y social armónico del país. La política se fundamenta en el concepto de equidad social redistributiva y busca responder a la transformación de la economía productiva en términos de capital humano, facilitando el acceso a oportunidades de generación de ingreso y competitividad basada en el conocimiento.

En el área de competitividad y desarrollo tecnológico productivo se encuentra el programa Tecnoacademia Fija que está adscrita al Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, SENA Regional Nariño, y ha venido desarrollando actividades desde el año 2014; atendiendo aprendices en programas complementarios en diferentes líneas de investigación.

El acuerdo 10 del 2024 define a la Tecnoacademia como el mecanismo mediante el cual se realiza orientación vocacional a niños, niñas y adolescentes, o estudiantes que se encuentran vinculados a Instituciones educativas, con el fin de promover y fortalecer sus capacidades, aptitudes y conocimientos, enfocándose en la resolución de problemas, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación. Como propósito es intervenir, reconocer, promover y fortalecer las competencias de la comunidad educativa las poblaciones beneficiarias de la política a través de las acciones asociadas a la competitividad y desarrollo tecnológico productivo.

Para operar la Tecnoacademia de Túquerres, modalidad Fija con Extensión se presentó un plan de acción PA_TECNOACADEMIA_2025_307_10 el cual fue validado y se asignaron recursos para la compra de materiales en la vigencia 2026. En los requerimientos del plan de acción para operar la Tecnoacademia de Túquerres se solicitó cinco profesionales que atenderán 32 fichas de formación complementaria de las diferentes líneas en 16 instituciones educativas del departamento de Nariño. Con la atención de 800 aprendices para desarrollar los programas en 6 municipios.

Para lo cual la Entidad requiere llevar a cabo un proceso de contratación para el suministro de materiales de formación para la operación de la Tecnoacademia de Túquerres, Nariño, toda vez que en el almacén del Centro Sur Colombiano de Logístico Internacional no existen los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1., y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Alternativa para satisfacer la necesidad:

La contratación por mínima cuantía es la opción más adecuada para satisfacer esta necesidad, ya que permite obtener los materiales necesarios de manera eficiente y en cumplimiento con las normas establecidas. El proceso de compra mediante esta modalidad facilita la obtención de las mejores opciones en términos de calidad, precio y plazos de entrega, a través de la evaluación de varias ofertas que garantizan el cumplimiento de los requisitos específicos para cada una de las necesidades.

Esta necesidad es recurrente, dado que cada vigencia el SENA debe adquirir materiales para los procesos formativos de los programas de formación complementarios. Esta compra es una constante en la planificación de las ofertas educativas del SENA, adaptándose a la demanda de insumos para las diversas especialidades y el número de estudiantes que se matriculan en cada ciclo formativo.

La compra de estos materiales está alineada con el Plan de Compras 2026 del centro, y se llevará a cabo dentro del marco de los recursos asignados para garantizar la ejecución de los proyectos formativos en las distintas especialidades. Este proceso de contratación permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos y la correcta implementación de los programas de formación, con la disponibilidad de los insumos necesarios para ello.

## 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES




## 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN (Clase o producto)** |
| 1 | 60 | 601011 | Materiales electrónicos de aprendizaje |
| 2 | 31 | 312115 | Componentes y suministros de manufactura |
| 3 | 48 | 481017 | Componentes y suministros electrónicos |
| 4 | 60 | 601058 | Materiales de enseñanza de análisis de colores personales |
| 5 | 41 | 411158 | Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos |

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica Para El Presente Proceso De Selección

## 2. OBJETO

Adquirir Materiales De Formación Para Las Diferentes Líneas Asociadas Al Plan De Acción PA_2025_307_10 De La Tecnoacademia de Túquerres, Modalidad Fija con Extensión, Del Centro Sur Colombiano De Logística Internacional, Regional Nariño, Vigencia 2026.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica Para El Presente Proceso De Selección

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| CONTRATO DE COMPRAVENTA | |
|---|---|
| **Otro:** | COMPRA VENTA / SUMINISTROS |

### 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

**“No aplica”.**

### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No Aplica”.

### 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No Aplica”.

### 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

| LOTE 1 INGENIERIA Y ROBÓTICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 1 | 60101102 | Mini Cutebot Kit | Mini Cutebot Kit Compatible con BBC Micro: bit V2 y V1, DIY Programmable Robot Car Kit, STEM Educational Project, Graphical Makecode Coding Car con Tutorial Sin Micro:bit | Unidad | 20 |
| 2 | 26111702 | Pilas Aa Recargables 2700 mah | Pilas Aa Recargables 2700mah Voltaje de entrada universal de 100-240 V para uso global. Capacidad de carga simultánea en 8 puertos. Potencia de 10 W para una carga eficiente y rápida. Incluye 4 pilas AA de alta capacidad de 1.5 Ah | Kit | 15 |
| 3 | 26111702 | Pila Recargable AAA | New Rechargeable 1.5v AAA Lithium Batteries 6800mAh Capacity, USB-C AAA Li-ion Battery 2000 times cycle with cable for free | Unidad | 2 |
| 4 | 60101102 | Kit De Inicio De 45 Sensores Para Bbc Microbit V2 | Kit Avanzado de Microbit con 45 Sensores KITMICROBIT-45 se conforma por una caja con 45 sensores . Equipado con un procesador ARM Cortex-M4 a 64 MHz y 128 KB de RAM, incluye una matriz de 25 LED, botones, altavoz y micrófono integrados, conectividad Bluetooth y sensores de temperatura, movimiento y luz. Ideal para entusiasmar a jóvenes en programación y electrónica, es compatible con múltiples lenguajes y editores de código en línea. La versión V2 introduce mejoras como mayor memoria, CPU actualizada y conectores mejorados, facilitando la creación de proyectos | Unidad | 15 |

| LOTE 1 INGENIERIA Y ROBÓTICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | innovadores en un formato compacto de 4 x 5 cm. | | |
| 5 | 26111702 | Pila Batería Cuadrada Recargable 9v | Voltaje nominal de 9V para un rendimiento confiable.<br>Capacidad de 250 mAh que ofrece energía duradera.<br>Composición de Ni-MH para menos residuos.<br>Soporta hasta mil recargas garantizando larga vida útil. | unidad | 11 |
| 6 | 60101102 | Cable Conector Para Pilas Baterías 9v Dc Compatible Arduino | Conector salida DC: Jack 2.1<br>- Color: negro/rojo con punta plateada<br>- Largo cable: 11 cm<br>- Dimensiones: 5.5 x 2.1 x 0.5 cm<br>- Peso: 5 g<br><br>CONTENIDO DEL EMPAQUE (BOLSA)<br>1x Cable de 9V a plug para Arduino | Unidad | 27 |
| 7 | 95141502 | Invernadero De Tunel Vevor, Tunel De Invernadero De 19.4x9.7 Green | Marco galvanizado de alta resistencia mejorado El invernadero de túnel cuenta con postes de carga reforzados hechos de tubos galvanizados engrosados diámetro 1, espesor de pared 0.02, lo que mejora la resistencia y la estabilidad generales. Los postes de puerta reforzados, las barras diagonales añadidas, las estacas en forma de | Unidad | 2 |

| LOTE 1 INGENIERIA Y ROBÓTICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | U y los amarres aumentan la estabilidad y protegen sus plantas de las inclemencias del tiempo<br>Modelo 3×6×2.25m 6g Largo 6 m, Ancho 3 m, Altura 2,25 m. | | |
| 8 | 60101102 | Kit IoT Agricultura Inteligente para Micro:bit | Módulo WiFi ESP8266<br>RTC DS1307<br>Socket para batería CR1220 (Batería no incluida)<br>Con pines GVS (Ground-Voltage-Source), 16 canales estándar<br>Con Buzzer<br>Con puerto USB para alimentación<br>Incluye 7 sensores, un servomotor de 180°, pantalla OLED, cables de 3 pines y cable USB<br>Puede conectarse a Thingspeak cómodamente y crear su proyecto de IoT rápidamente | Unidad | 12 |
| 9 | 60101102 | Tarjeta De Memoria Micro Sd 64 Gb Tarjeta Tf Micro Sd 64gb | Capacidad: 64GB<br>- Compatibilidad: Cámaras de vigilancia, teléfonos, y más<br>- Funcionalidad: Grabación de video con audio en alta calidad<br>- Durabilidad: Resistente a golpes y temperaturas extremas | Unidad | 15 |
| 10 | 60101102 | Kit Microbit Board V2 | El nuevo micro:bit V2 de la BBC adopta un procesador ARM Cortex-M4 nRF52833 más rápido, integra 2.4G Radio/BLE 5.0, ahora incluye micrófono MEMS integrado, altavoz y pin con el logotipo sensible al tacto, lo que permite a las personas acceder más fácilmente a la | Unidad | 15 |

| LOTE 1 INGENIERIA Y ROBÓTICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | detección de sonido y tacto. El micro:bit V2 tiene un sensor de movimiento que combina un acelerómetro de detección de 3 ejes y un magnetómetro que se puede utilizar como brújula o sensor de intensidad del campo magnético. | | |
| 11 | 60101102 | Sistema profesional con 2 micrófonos inalámbricos UHF | Este sistema de dos micrófonos inalámbricos brinda máximo alcance y calidad de audio a nivel profesional. Es perfecto para expositores, oradores o artistas musicales.<br><br>Incorpora tecnología de transmisión UHF libre de interferencias y su alcance puede ser de hasta1 100 metros.<br><br>Cada micrófono cuenta con botón para encendido, apagado y mute; además de televisor iluminada que muestra la frecuencia en la que transmite y rejilla metálica en la cabeza para mayor resistencia. Además, tiene filtro de esponja que reduce ruidos causados por el viento o la respiración.<br><br>El receptor, de doble antena, tiene perillas de volumen independiente para cada micrófono, televisor iluminada que muestra la frecuencia de operación de cada uno, salida de audio 6,3 mm desbalanceada y salida de audio Cannon balanceada. | kit | 1 |

| LOTE 1 INGENIERIA Y ROBÓTICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 12 | 43191609 | Diadema Gamer RGB Auriculares con Micrófono USB 50 mm PC Mac | Tipo: Audífonos alámbricos<br>Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : AAA-920<br>Dimensiones: 6 x 10 x 14 cm<br>Tipo de audífono: Over-ear<br>Largo del cable: 2.1 m<br>Cuenta con micrófono: Si<br>Conexión: Cable USB •Longitud del cable: 2.1M •Compatibilidad: PC / MAC | Unidad | 5 |
| 13 | 43211614 | Adaptador Prática USB C 5 en 1 HDMI LAN USB3.0 MacBook Pro Turquesa | Velocidad de transferencia de datos: 12.5 MB/s.<br>Número de puertos: 5.<br>Cable de 15 cm de largo.<br>Versiones USB compatibles: Hdmi.<br>Sistemas operativos compatibles: Linux. Windos | Unidad | 1 |
| 14 | 43201827 | 4tb Ssd Disco Duro Externo,estado Sólido Externo Unidad | Descripción del producto: --- Cuerpo ultradelgado que cabe fácilmente en el bolsillo para compartir fotos de alta resolución, vídeos en 3D, música sin pérdidas y mucho más mientras viaja. ---El terminal tipo C avanzado permite el acoplamiento a ciegas en ambos lados para prolongar la vida útil. La velocidad de transferencia se acelera a 200 MB/s, la velocidad de lectura es 5 veces más rápida que la de los discos duros normales y la velocidad de escritura es 2 veces más rápida, lo que garantiza un uso rápido y estable. --- Color: negro --- Capacidad: 4 TB --- Tamaño: 3,1 cm × 0,9 cm × 10,1 cm --- Peso: 37 g --- Contenido del paquete: --- 1 x HDD | Unidad | 1 |

| LOTE 1 INGENIERIA Y ROBÓTICA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 15 | 45121516 | Cámara PTZ 4K UHD con zoom óptico de 10X, cámara de sala de videoconferencias | Transmisión en vivo, USB HDMI IP POE funciona con Vmix, Zoom, OBS, YouTube<br><br>Tecnología del sensor óptico CMOS<br>Tecnología de conexión Ethernet, HDMI, USB<br>Color Negro<br>Características del producto 4K, Tecnología PTZ<br>Nivel de resistencia al agua No resistente al agua<br>Estabilización de imagen Sí<br>Tipo de estabilización de imagen Óptica<br>Factor de forma Portátil.<br>Nombre de estilo 10X ZOOM<br>Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto) 6,7"prof. x 8,8"an. x 6,8"al. pulgadas | Unidad | 1 |
| 16 | 45111714 | cable Convertidor 3,5 A Rca | Adaptador de audio, usualmente en forma de "Y", que conecta una salida estéreo de 3,5 mm (auxiliar/audífono) a dos entradas RCA (rojo/blanco) | unidad | 5 |

Objeto del proceso

Adquisición de bienes relacionados con:

- Comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios.
- Comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes, piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

Proveedor habilitado:

El proceso se limitará a la participación de MIPYMES con domicilio principal y operación comercial en el departamento de Nariño, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá acreditar experiencia en procesos de suministro integral que involucren equipos tecnológicos, accesorios y componentes asociados, incluyendo logística y entrega

Acreditación de calidad Mipyme:

- Certificado expedido por la Cámara de Comercio que demuestre la condición de Mipyme, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.5).

Indicadores financieros:

- Estados financieros reportados ante la Cámara de Comercio, conforme a lo exigido en la normativa de contratación pública para acreditar capacidad financiera.

Indicadores financieros:
Capacidad financiera:

- Índice de liquidez ≥ 1,2
- Nivel de endeudamiento ≤ 0,40
- Razón de cobertura de intereses ≥ 30
- Rentabilidad al patrimonio ≥ 0,50
- Rentabilidad del activo ≥ 0,30

Experiencia específica: El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo tres (3) documentos contractuales ejecutados o facturas de venta relacionadas con:

- Suministro y comercialización de equipos eléctricos y electrónicos.
- Comercialización de componentes tecnológicos.
- Suministro de equipos de automatización, robótica, sensores, accesorios electrónicos o equipos afines.
- Suministro de elementos tecnológicos para instituciones educativas, centros de investigación o entidades públicas.

La suma de los contratos o facturas deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial.

Registro en SECOP II:

- El proveedor deberá estar inscrito y habilitado en la plataforma SECOP II, según lo indicado por Colombia Compra Eficiente.

Criterios diferenciales en favor de MIPYMES:

- Se aplicarán criterios de desempate y puntajes adicionales conforme a la Guía para promover la participación de las MIPYMES (2024), en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2294 de 2023 sobre fortalecimiento de la economía popular y comunitaria.

| LOTE 2 DISEÑO DE PRODUCTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 1 | 30181601 | Base de jabón de glicerina sólida | Base de Jabón de **Glicerina Transparente o blanca sólid**a, se presenta en bloques de aproximadamente una libra o 1 kg, de origen vegetal; es de fácil corte, fusión y vertido en moldes, libre de parabenos, segura para la manipulación de aprendices. | Libra | 64 |
| 2 | 31211503 | Micas y Pigmentos para jabones color azul | Colorante **para base grasa** color azúl, natural y seguro para velas o jabones base grasa | 10 gramos | 1 |
| 3 | 31211503 | Micas y Pigmentos para jabones color rosado | Colorante en **Base grasa** NO Base Agua de color morado, natural para velas o jabones base grasa | 10 gramos | 1 |
| 4 | 31211503 | Micas y Pigmentos para jabones color rojo | Colorante en **Base grasa** NO Base Agua de color rojo, natural para velas o jabones base grasa | 10 gramos | 1 |
| 5 | 31211503 | Micas y Pigmentos para jabones color amarillo | Colorante en **Base grasa** NO Base Agua de color amarillo , natural para la piel para velas o jabones base grasa | 10 gramos | 1 |
| 6 | 53131620 | Frajancia de manzanilla para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |
| 7 | 53131620 | Fragancia de avena para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |
| 8 | 53131620 | Fragancia de rosas para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |

| LOTE 2 DISEÑO DE PRODUCTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 9 | 53131620 | Fragancia de coco para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |
| 10 | 53131620 | Fragancia de maracuyá para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |
| 11 | 53131620 | Fragancia de frutos del bosque para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |
| 12 | 53131620 | Fragancia de uva para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |
| 13 | 53131620 | Fragancia de manzana verde para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |
| 14 | 53131620 | Fragancia de vainilla para jabones | Fragancia o esencia líquida para aromatizante de jabones y velas | 250 gramos | 1 |
| 15 | 112181503 | Cera o parafina para moldes en la elaboración de velas | Se presenta en forma de bloques o escamas de color blanco a ligeramente translúcido, con una textura cerosa y quebradiza al corte | Kilogramo | 30 |
| 16 | 60122101 | Pabilo de algodón encerado para la elaboración de velas | Pabilo de algodón en crudo o encerado, ideal para velas decorativas. | metro | 11 |
| 17 | 40142503 | Trampa De Aire Modelo Clásico 10 Cm Altura para fermentación | El airlock (trampa de aire) modelo burbuja es un dispositivo fabricado en plástico translúcido, compuesto por cámara principal, tapa y armazón, con dimensiones 4 × 4 × 10 cm un peso ligero cercano a 20g. | unidad | 15 |
| 18 | 40173501 | Tapón Cónico de Goma Mediano | Tapón cónico de Goma mediano, con orificio, utilizado para instalar una Trampa de Aire o Airlock en algún recipiente. | unidad | 20 |
| 19 | 60122102 | Model para realizar Velas | Varias piezas y molde cilíndrico de silicona con relieve (flores de | Unidad | 6 |

| LOTE 2 DISEÑO DE PRODUCTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | abejas y panal de miel para hacer velas, Noche y Sol | | |
| 20 | 48101514 | Ollas de Fusión para Velas de Acero Inoxidable BlingFun | Ollas de Fusión para Velas de Acero Inoxidable BlingFun, 3 Tipos de Ollas para Fundir Cera - con Cuchara, Mango Resistente al Calor y Quemaduras 600 ml. | Unidad | 12 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 1 | 49161504 | Balón Microfutbol - Futsala Torneo Profesional Pvc Bulcaniza | Balón Torneo Microfútbol o Futsal<br>Tenemos Disponibilidad en las Dos Medidas<br>Microfútbol Medida Oficial 60-62 Más Pesado<br>Futsal Medida Oficial 62-64 Más Liviano Ideal Cancha Sintética<br>Distribuidores Ideal Cualquier Superficie<br>Cemento - Tierra - Sintética | unidad | 3 |
| 2 | 49161603 | Balón Baloncesto Wilson Drive Basketball Nía Color Ocre #07 | Marca Wilson; Línea NBA<br>Modelo NBA DRV 7; Tamaño del balón 7<br>Color Ocre: Peso 570 g<br>Otros: Tipo de cancha, Interior/Exterior , Material del balón Hule<br>Circunferencia del balón 28,5 cm<br>Usos recomendados<br>Entrenamiento, Recreacion:<br>Material de la cámara<br>Butilo | unidad | 3 |
| 3 | 49161608 | Balón Voleibol Competencia Vgc5 N5 Color Amarillo | Este Balón de Voleibol de Competencia Vgc5 N5 en color Amarillo es una opción de alta calidad para los jugadores serios. Confeccionado con enmallado en hilo de Nylon al 100%, este balón presenta una superficie con patrón Golf y está laminado al calor, lo que garantiza su durabilidad y resistencia. Su cubierta es en PU, un material conocido por su resistencia al desgaste y su capacidad para mantener la forma del balón. El peso del balón oscila entre 260 a 280 g y su circunferencia varía de 65 a 67 cm, lo que lo hace ideal para competencias. El rebote es de 115 | unidad | 3 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | cm, lo que proporciona un juego dinámico y emocionante. Este balón cumple con las especificaciones de alta categoría y está recomendado para competencias. La cámara del balón está hecha de butilo, un material que asegura la retención de aire para un rendimiento constante. El balón está diseñado para ser utilizado en superficies de madera y baldosa, lo que lo hace versátil para diferentes lugares de juego. Este balón de tamaño 5 es de la marca Golty, una marca reconocida por su calidad y durabilidad en productos deportivos. El modelo Competencia VGC5 es una opción popular entre los jugadores de voleibol. | | |
| 4 | 49161604 | Ping Pones | Kit Set 60 Bolas De Ping Pong - Tenis De Mesa (barril) | Kit Set | 1 |
| 5 | 49181508 | Raquetas De Pingpong Set Por 2 Un Tenis De Mesa Sportfitness Color Negro Tipo De Mango St (recto) | Marca: Sportfitness<br>Modelo HS-PPRQTX2<br>Color Negro<br>Tipo de mango: ST (Recto)<br>Otros<br>Materiales de la paleta MDF<br>Cantidad de paletas 2 | Kit | 3 |
| 6 | 49181508 | Goma De Tenis Para raquetas de Ping Pong | *Material: caucho. *Color: rojo/negro (como se muestra en las imágenes). *Peso: alrededor de 160 g. *Estilo: Fast Attack. *Dureza: 39. *Grosor: 2.2. *Tipo: reverso. El paquete incluye: 2 gomas de borrar negras para tenis de mesa | Set | 1 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | . 2 gomas de borrar rojas para tenis de mesa. | | |
| 7 | 56101519 | Mesa de Madera 18mm Profesional + Raquetas + Bolas Sport Fi Color Azul | Tipo de producto: Mesa: Es plegable: Sí<br>Marca: Sportfitness: Con ruedas: Sí. Color: Azul<br>Dimensiones: Largo total x Ancho total x Altura total(2.74 m x 1.52 m x 76 cm)<br>Superficie de juego., Espesor de la superficie de juego 1,8 cm<br>Material de la superficie de juego MDF<br>Accesorios incluidos PelotasX6, RaquetasX2 | Unidad | 1 |
| 8 | 31201610 | Pegamento de tenis de mesa | nombre del producto: pegamento de tenis de mesa (color aleatorio)<br>Color: color aleatorio<br>Material: caucho, solución orgánica<br>Peso neto: unos 300 g<br>Peso con embalaje: unos 300 g<br>Tamaño del producto: 14 x 10 x 3 cm<br>Tamaño del paquete: 14 x 10 x 3 cm | Unidad | 1 |
| 9 | 49221505 | Mallas Cancha Futbol 5 Futsal Microfutbol (par) Tipo Cabaña | Brand: Producto Genérico<br><br>Fabricada en Nylon # 5 tipo cabaña color blanca.<br><br>Medidas: Ancho: 3 Mtrs , Alta: 2 Mtrs, Cabaña: 1 Mtrs | unidad | 1 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 10 | 49221505 | Malla Red Voleibol Inmunizada #5 Vóley Con Guaya Original | Malla voleibol Inmunizada con Guaya encauchetada<br>1m de alto por 9.50m de ancho<br>En calidad Poliéster 100% Rígido de Alta Resistencia<br>Guaya de 1/16<br>Medidas de cuadros 14 cm x 14 cm | unidad | 1 |
| 11 | 53103101 | Didi Chaleco Quick Colors, Chaleco, Peto Deportivo, Equipo | Material<br>: poliéster Color: rojo + azul celeste/verde fluorescente + rosa/blanco + azul oscuro/gris + naranja (opcional)<br>Cantidad : 12 piezas Talla: S/M (opcional) S (para niños)<br>Ancho de hombros: 32 cm/12,5 pulgadas<br>Longitud de la tela: 55 cm/21,6 pulgadas<br>Altura sugerida: 115-145 pulgadas cm/45,2-57,0 pulgadas<br>Peso del paquete: 840 g/1,8 libras<br>Tamaño del paquete: 30 x 18 * 10 cm/11,8 * 7,1 x 3,9 pulgadas<br><br>M ( (Para adultos)<br>Ancho de hombros: 43 cm/16,9 pulgadas<br>Longitud de la tela: 63 cm/24,8 pulgadas<br>Altura sugerida: > 150 cm/59,0 pulgadas<br>< 85 kg/187 libras<br>Peso del paquete: 1080 g/2,3 libras<br>Tamaño del paquete: 32 x 20 * 12 cm/12,6 x 7,9 x 4,7 pulgadas<br><br>Lista de paquetes:<br>12 x pinnies de fútbol | docenas | 4 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 12 | 49151504 | Amarres Plásticos Abrazadera 5.2mm X 50 Cm Paquete X 100 | Amarres Plásticos Abrazadera 5.2mm X 50 Cm Paquete X 100<br><br>Dimensiones Largo 50 cm, Ancho 5,2 mm<br>Seguros: El diseño de bloqueo seguro garantiza que los sujetacables no se aflojen ni se abran accidentalmente.<br>Respetuosos con el medio ambiente: Fabricados con materiales reciclables.<br>Especificaciones:<br><br>Color: Natural, negro resistente a los rayos UV, coloreado (según disponibilidad)<br><br>Certificación: UL CE ROHS<br>Temperatura de funcionamiento: -40~85°C (-40~185°F)<br>Embalaje: 100 piezas/paquete<br>Tamaño: 5.2*500mm | Paquete | 4 |
| 13 | 49221505 | Malla De Cerramiento Para Escenario Deportivo | M2 (1M X 1M) DE MALLA EN NYLON DE ALTA TENACIDAD, TEJIDA EN ROMBO O CUADRO DE 13 CM, CALIBRE DE 5MM | mts | 284 |
| 14 | 25121712 | Cable de Acero Inoxidable de 0.8Mm/0.03 Pulgadas | 1 Rollo de 200M con 100 Mangas, Diámetro del Cable de Acero Inoxidable 304 de 0.8Mm/0.03 Pulgadas, Tratamiento a Prueba de Óxido. | Unidad | 2 |
| 15 | 25121712 | Set Silbato Pito Acme Deportes + Tarjetas De Arbitro | KIT SILBATO ACME TORNADO 635 + TARJETAS ÁRBITRO FÚTBOL PROFESIONAL<br>Silbato profesional fútbol árbitro + tarjetas roja y amarilla + estuche resistente | kit | 2 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 16 | 60101010 | Dominó Doble 12Ronda | Edición: Doble 12, Modelo alfanumérico 10342<br>Tipo de juego: Estrategia<br>Componentes del juego: 91 fichas, 9 trenes, Pieza de inicio, Reglamento<br>Cantidad mínima de jugadores - Cantidad máxima de jugadores 2 - 9<br>Materiales de los componentes: Plástico | Unidad | 3 |
| 17 | 60101703 | Colchoneta Yoga Pilates Mat Tapete Ejercicios 10mm De Grosor | Colchoneta Yoga Pilates Mat Tapete Ejercicios 10mm De Grosor<br><br>Ideal para sesiones de yoga, pilates, estiramientos, meditación y otros ejercicios de fortalecimiento.<br>Grosor: 10 MM<br>Dimensiones: 1.83 cm de largo, 61 cm de ancho.<br>Práctica para su uso en diversos entornos.<br>Superficie antideslizante para mayor seguridad en ejercicios.<br>CONTENIDO DEL PAQUETE:<br>- Colchoneta para ejercicio.<br>- Bolso y correas para transporte. | unidad | 30 |
| 18 | 60101703 | Escalera Coordinación + Platillos + Conos + Kit Deportivo | Incluye:<br>10 platillos<br>8 Conos (20 CM de altura)<br>6 Aros Hula Hula 50 Cm.<br>6 Hexagonales<br>4 bastones (1,2 metros)<br>1 Escaleras de coordinación (3 Mts)<br><br>Colores Disponibles: Naranja - Verde – Amarillo | kit | 1 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 19 | 31162814 | Pulsera de Emisión Bioenergética (FIR-ION) | Ficha de Caracterización Técnica: Pulsera de Emisión Bioenergética (FIR-ION). 1. Dispositivo de Interacción Biofotónica, Magneto-terapéutica y Emisión de Aniones. Nombre Comercial: Pulsera FIR ÍON con triple energy / Brazalete FIR Power. Categoría de Estudio: Ciencia de Materiales / Biofísica aplicada. 2. Componentes y Materiales Base: Polímero Base: Silicona especial de alta densidad impregnada con partículas de Infrarrojo Lejano (FIR) en estado pulverizado; función: proporciona soporte estructural flexible, hipoalergénico y actúa como medio de transmisión térmica para la activación del FIR. Insertos Bio-cerámicos FIR Power: Pastillas de biocerámica avanzada compuestas por mezclas minerales capaces de emitir radiación en el rango de 4 a 16 micrones del espectro infrarrojo lejano; función: absorben energía térmica corporal y ambiental y la reemiten como radiación FIR, favoreciendo la estimulación celular y la circulación periférica. Magnetos de Neodimio: Imanes permanentes con intensidad aproximada de 1100 gauss integrados en la estructura del brazalete y 02 esferas de bolas de iones; función: generan un campo magnético localizado asociado a procesos de magnetoterapia y regulación bioeléctrica. Sistema FIR Impregnado: Distribución homogénea de partículas FIR | Unidad | 12 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | dentro del polímero base; función: permite emisión continua de infrarrojo lejano en toda la superficie del dispositivo, optimizando la interacción con la piel. | | |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 20 | 44111809 | PLANTILLA AZUL INSOLE POWER Plantillas Insole FIR (Plantillas de Infrarrojo Lejano) | Ficha de Caracterización Técnica: Plantillas Insole Power (FIR – Magneto-terapia – Reflexología). Información General: Nombre Técnico: Sistema de Estimulación Podal Bioenergética mediante Emisión de Infrarrojo Lejano (FIR), Campo Magnético y Estimulación Mecánica. Nombre Comercial: Plantillas Insole Power. Categoría de Estudio: Ciencia de Materiales / Biofísica Aplicada / Ergonomía Podal. Aplicación en Tecnoacademia de Túquerres: Dispositivo didáctico para el análisis de fenómenos biofísicos asociados a transferencia térmica, magnetoterapia y estimulación neurosensorial en condiciones reales de uso. Componentes y Materiales Base: Material base polimérico en PVC flexible de alta adaptabilidad impregnado con partículas FIR, función: proporciona soporte ergonómico, flexibilidad estructural y medio de transmisión térmica; 04 insertos FIR Power biocerámicos emisores de infrarrojo lejano ubicados estratégicamente en zonas de presión podal, función: absorben energía térmica corporal y la reemiten como radiación FIR favoreciendo procesos de activación fisiológica; 18 imanes permanentes con intensidad aproximada de 800 gauss distribuidos en puntos específicos, función: generan un campo magnético localizado para el | Unidad | 12 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | estudio de magnetoterapia y regulación bioeléctrica; estructura con relieves de acupresión, función: produce estimulación mecánica sobre más de 4.000 terminaciones nerviosas del pie bajo principios de reflexología; sistema de transpirabilidad mediante perforaciones distribuidas, función: favorece ventilación, control de humedad y reducción de proliferación bacteriana; distribución energética integrada de magnetos y FIR en zonas reflejas, función: permite la estimulación localizada asociada a mapas podales. Principio de Funcionamiento General: El sistema opera mediante la integración sinérgica de emisión de infrarrojo lejano, generación de campos magnéticos y estimulación mecánica sobre la superficie plantar, permitiendo analizar procesos de transferencia de calor, activación circulatoria, relajación muscular y respuesta neurosensorial bajo principios de biofísica aplicada y ergonomía podal. | | |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 21 | 48101716 | Purificador Alcaline Max de 12 Litros | Ficha de Caracterización Técnica: Sistema de Purificación y Modificación Fisicoquímica de Agua Alcaline Max 12 L (FIR – Ion Balls – Magnetismo). 1. Información General del Dispositivo: Nombre Técnico: Sistema de Filtración por Gravedad con Etapas Multimateriales y Tecnologías de Modificación Energética del Agua. Nombre Comercial: Alcaline Max 12 Litros. Categoría de Estudio: Ciencia de Materiales / Física Aplicada / Tratamiento de Agua. 2. Componentes y Materiales Base: Estructura contenedora: Depósitos fabricados en polímeros libres de BPA de alta resistencia. Función teórica: almacenamiento seguro del agua evitando migración de compuestos químicos. Sistema de filtración por gravedad: mecanismo de paso lento a través de múltiples capas filtrantes. Función teórica: retención de partículas y mejora de la calidad físico-química del agua. Etapas de purificación: microcerámica, carbón activado, zeolita, arena de sílice y piedras minerales. Función teórica: reducción de cloro, retención de impurezas y eficiencia bacteriológica. Discos Ion Balls®: unidades compuestas con minerales activos. Función teórica: generación de iones negativos en el agua. Esferas Ion Balls®: esferas minerales de alta pureza. Función teórica: incremento de carga iónica | Unidad | 2 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | negativa y modificación de propiedades del agua. Esferas alcalinizantes (PH+): compuestos minerales que liberan calcio, magnesio y potasio. Función teórica: aumento del pH del agua y aporte mineral. Esferas anticloro: materiales reactivos para neutralización de cloro. Función teórica: mejora de sabor y reducción de compuestos clorados. Sistema magnético: incorporación de imanes de neodimio de aproximadamente 3400 Gauss en el grifo. Función teórica: generación de campo magnético que influye en la estructura molecular del agua. Tecnología FIR: materiales con capacidad de emisión de infrarrojo lejano. Función teórica: interacción térmica y energética con el agua a nivel molecular. Capacidad operativa: 12 litros. Función teórica: volumen adecuado para prácticas experimentales grupales.• BPA FREE | | |
| 22 | 48101716 | Respuesto Filtro Purificador Alcaline Max de 12 Litros | 3. Ficha de Caracterización Técnica: Alcaline Max 12 - Color Negro y Blanco<br>Especificación Detalle Técnico: Capacidad12 Litros (Volumen ideal para prácticas grupales). Sistema de FiltradoPor gravedad (Filtración lenta para máxima eficiencia). Etapas de Purificación Micro-cerámica, Carbón activado, Zeolita, | Unidad | 4 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | Arena de sílice, Piedras minerales. MaterialPolímeros libres de BPA (Bisfenol A) para evitar migración de químicos. Función Adicional: Magnetización del agua a través del grifo de salida (estudio de dipolos magnéticos). Vida util 2000 litros o 9 meses | | |
| 23 | 48101716 | Base Alcaline Max para purificador Alcaline max de 12 litros | 3. Ficha de Caracterización Técnica de la Base Componente Especificación Técnica Tecnología de Emisión Pastilla de FIR Power® (Biocerámica activa). Acondicionador de Agua Súper Disco de Minerales $H_2$ (Rocas volcánicas).Compatibilidad. Diseñada específicamente para el Purificador Alcaline Max de 12L. Material EstructuralPolímero de alta resistencia mecánica con protección UV. Sistema de SalidaGrifo con blindaje magnético integrado. Color Negro y Blanco | Unidad | 2 |
| 24 | 48101716 | Kit de Instalación hidraulica | 3. Ficha de Caracterización Técnica del Kit Componente- Función Técnica - Aplicación en Laboratorio Manguera de 1/4"Conducción de fluidos de grado alimenticio. Estudio de polímeros y resistencia química. Boya de Nivel Sensor mecánico de corte de flujo. Introducción a la automatización de procesos. Regulador de Presión, Estabilizador de flujo hidráulico. Práctica de neumática e hidráulica básica. Conexiones Tipo L, Optimización de espacio y flujo. Diseño de | Unidad | 2 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | prototipos y montaje de estaciones. | | |
| 25 | 48101716 | Water Fir Alcaline Squeeze | Ficha de Caracterización Técnica: Sistema Portátil de Modificación Fisicoquímica de Agua Alcaline Squeeze 550 ml (Ion Balls – Magnetismo – Mineralización). 1. Información General del Dispositivo: Nombre Técnico: Dispositivo portátil de tratamiento de agua con tecnologías de mineralización, ionización y campo magnético. Nombre Comercial: Alcaline Squeeze. Categoría de Estudio: Ciencia de Materiales / Física Aplicada / Tratamiento de Agua. 2. Componentes y Materiales Base: Estructura contenedora: recipiente de 550 ml fabricado en polímero de grado alimenticio libre de BPA. Función teórica: almacenamiento seguro del agua evitando migración de compuestos químicos. Sistema interno mineralizador: bastón filtrante con múltiples tecnologías integradas. Función teórica: modificación de propiedades fisicoquímicas del agua durante el contacto. 8 Esferas Ion Balls®: esferas compuestas por minerales | Unidad | 10 |

| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | como celsiana y clino enstatita y proto einstatita. Función teórica: incremento de carga iónica y modificación de la conductividad del agua. Esferas alcalinizantes (PH+): compuestos minerales que liberan calcio, magnesio y potasio. Función teórica: aumento del pH y aporte mineral al agua. Esferas anticloro: materiales reactivos para reducción de cloro. Función teórica: mejora de características químicas y organolépticas del agua. Sistema magnético: incorporación de imán de neodimio de aproximadamente 3400 Gauss. Función teórica: generación de campo magnético que interactúa con el fluido. Autonomía operativa: 04 repuestos mineralizadores con capacidad aproximada de 1800 litros. Función teórica: prolongación del ciclo de uso del sistema. Capacidad operativa: 550 ml. Función teórica: volumen portátil para uso individual y prácticas experimentales. Tiempo de interacción: proceso de modificación del agua en corto intervalo de contacto. Función teórica: evaluación de cambios fisicoquímicos en condiciones de uso inmediato. | | |
| 26 | 56101606 | Soporte para Materas | Mueble Metalica y de Madera Acorde con las Medidas de la Ficha Tecnica | Unidad | 2 |

Nota Lote 3: Objeto del proceso
Adquisición de bienes relacionados con:

- Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
- Comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, sus partes, piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos.

Proveedor habilitado:
El proceso se limitará a la participación de MIPYMES con domicilio principal y operación comercial en el departamento de Nariño, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá acreditar experiencia en procesos de suministro integral que involucren equipos tecnológicos, accesorios y componentes asociados, incluyendo logística y entrega, asesoría en sitio por personal calificado (medico bioenergético – Anexar hoja de vida) para garantizar el correcto funcionamiento, manipulación, uso y mantenimiento en sitio.

Acreditación de calidad Mipyme:

- Certificado expedido por la Cámara de Comercio que demuestre la condición de Mipyme, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.5).

Indicadores financieros:

- Estados financieros reportados ante la Cámara de Comercio, conforme a lo exigido en la normativa de contratación pública para acreditar capacidad financiera.

Experiencia específica: El proponente deberá acreditar experiencia mediante mínimo dos (2) documentos contractuales ejecutados o facturas de venta relacionadas con:

- Suministro y comercialización de los materiales de formación especializados.
- Comercialización de componentes tecnológicos.
- Asesoría en sitio por personal especializado.
- Suministro de elementos tecnológicos para instituciones educativas, centros de investigación o entidades públicas.

Registro en SECOP II:

- El proveedor deberá estar inscrito y habilitado en la plataforma SECOP II, según lo indicado por Colombia Compra Eficiente.

Criterios diferenciales en favor de MIPYMES:

- Se aplicarán criterios de desempate y puntajes adicionales conforme a la Guía para promover la participación de las MIPYMES (2024), en concordancia con la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2294 de 2023 sobre fortalecimiento de la economía popular y comunitaria.

| LOTE 4 MATERIALES Y BIOTECNOLOGIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 1 | 60121120 | Papel Presentacion Kimberly Blanco Granito X 100 Und Carta | Papel Presentacion Tarjeta Kimberly Blanco GranitoX 100 Und Carta<br><br>Cantidad: 100 Und<br>Tamaño: Carta<br>Color: Blanco Granito<br>Granito: SI | unidad x100 | 5 |
| 2 | 48101903 | Dmsky Tazas de café de sublimación Tazas para sublimar de 11 onzas, taza de café en blanco a granel de cerámica blanca con caja, cinta térmica, papel de sublimación, ideal para impresión | La taza de sublimación está hecha de cerámica blanca de alta calidad, sin BPA, tiene una mayor resistencia a las temperaturas y se puede utilizar durante mucho tiempo. Se puede colocar en el refrigerador y microondas para calentar.<br><br>Revestimiento de alta calidad: Las tazas de sublimación de tinte están recubiertas con revestimiento de sublimación de tinte de alta calidad, lo que permite una superficie brillante con revestimiento blanco y color de alta densidad que no se lava incluso en el lavavajillas.<br>Lista de embalaje: La caja exterior de taza de sublimación de 11 onzas viene con 12 cajas | Unidad | 500 |

| LOTE 4 MATERIALES Y BIOTECNOLOGIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | de regalo envueltas individualmente, 13.4 pies de cinta térmica y 15 hojas de papel de transferencia de sublimación. | | |
| 3 | 53101601 | Camisena Manga Larga para subliminar | Camisena Manga Larga para subliminar<br>Polialgodon Amarillo, Polialgodon Azul Oscuro, Polialgodon Azul Rey, Polialgodon Naranja, Polialgodon Blanco No Sublimable, Polialgodon Gris Jaspe No Sublimable, Polialgodon Negro, Polialgodon Rojo, Polialgodon Rosado Pastel, Polialgodon Verde Cali, Polialgodon Verde Militar<br>Talla Niños y Niñas 12, 14, S, M, L<br>Genero: Hombre Mujer<br>Material Poliester Piel de Durazno<br>Cuello Sesgado para referencia Mujer y Niño en piel de Durazno.<br>Peso: 180 gramos / metro<br>Tela suavizada por ambas caras<br>Nota: La Cantidad por tallas sera entregada directamente al provedor | Unidad | 48 |

| LOTE 4 MATERIALES Y BIOTECNOLOGIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 4 | 56121603 | Sofá Tatami de Alta Densidad con Espuma Viscoelástica | Sofá Modulable Seccional Comprimido<br>Material de tapisado: Poliester 100% Memory Foom<br>Medidas: Largo x Ancho x Alto 200cmx50cmx30cm<br>Color Gris y Rosa | Unidad | 2 |
| 5 | 52101509 | Alfombra de Terciopelo Suave Piee Lare Luury con Patrón Geométrico de Madera | Alfombra Tipo de Pelusa del Producto: Pila unida<br>Peso en gramos cuadrados (g/㎡): 800g/㎡<br>ID del artículo: 54MK95W182<br>Material 100% Poliester<br>Medidas: LargoxAncho: 230x160 | Unidad | 2 |
| 6 | 78131602 | Carpetas | Carpeta Archivador 13 bolsillos oficio sólido Offi-Esco<br>Fabricante: Offi-Esco | Unidad | 6 |
| 7 | 60105805 | Zacapuntas | SACAPUNTA METALICO CAJA VERDE MOR 1002 X 24 | Caja | 1 |
| 8 | 60105805 | Cajas de Colores | Colores Norma Doble Punta X13 Unidades X12 Cajas Original<br>Unidades por pack: 13<br>Formato de venta: Pack<br>Color del trazo: Multicolor<br>Graduación del lápiz: NO.<br>Con doble punta. | Kit | 3 |

| LOTE 4 MATERIALES Y BIOTECNOLOGIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 9 | 56121603 | Puff Pera Lona Impermeable Talla M Todos Los Colores | Características principales<br>Marca: Marktes Online<br>Modelo: Puff Pera<br>Diseño de la tela: tif<br>Dimensiones Altura x Largo x Ancho 1.1 m x 1.1 m x 90 cm<br>Materiales Icopor, tif<br>Forma Pera<br>Tipo de puf PERA<br>Peso máximo soportado 90 kg<br>Estilo Minimalista<br>-Material Lona Impermeable<br>-Relleno icopor<br>- Cremalleras y doble costuras | Unidad | 24 |
| 10 | 56121603 | Puff Pera Lona Impermeable Talla L Todos Los Colores | Características principales<br>Marca: Marktes Online<br>Modelo: Puff Pera<br>Diseño de la tela: tif<br>Materiales Icopor, tif<br>Forma Pera<br>Tipo de puf PERA<br>Peso máximo soportado 90 kg<br>Estilo Minimalista<br>-Material Lona Impermeable<br>-Relleno en icopor de primera calidad<br>-Medida 120X110X110<br>-Cremalleras y doble costuras - Varios Colores | Unidad | 6 |
| 11 | 44103126 | Tinta De Sublimación Lexmate 500 Ml Para Epson | Versión mejorada: La última tinta de sublimación especialmente diseñada para impresoras: Serie ET-2400 ET-2700 ET-2710 Serie ET-2760 ET-2750 ET-2759 ET-2700 ET-2719 ET-2790 ET-2800.<br>Volumen de la unidad<br>500 mL | Caja | 2 |

| LOTE 4 MATERIALES Y BIOTECNOLOGIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 12 | 60121120 | Envolturas Retráctiles 5x10 Pulgadas Para Sublimación | Las películas retráctiles de transferencia de calor se pueden sublimar y transferir el calor fácilmente con la película, la lámina de sublimación y el horno. Fácil de usar: puedes hacer tú mismo con una lámina retráctil en casa, ya que es fácil de usar; simplemente cubre la taza u otra pieza en bruto de sublimación con film retráctil por sublimación y luego colócalas en el horno, lo siguiente es endurecer y los productos terminados a unos 380 F (193 C) durante unos 8 minutos.<br>Material fiable: La película retráctil por sublimación de calor está hecha de material de calidad, que es inodoro y seguro de usar, y puede envolver bien tu taza, vasos, etc.<br>Funciona bien: la película retráctil por sublimación se puede aplicar a la sublimación y puede obtener una transferencia de sublimación de calidad, y ofrecen un efecto de transferencia uniforme al adaptarse al tamaño y la forma del sustrato; obtendrás el patrón deseado al poner el sustrato en la bolsa y colocarlo en el horno.<br>Amplia aplicación: las fundas retráctiles por sublimación son adecuadas para varios objetos | Kit | 2 |

| LOTE 4 MATERIALES Y BIOTECNOLOGIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| | | | planos y curvos, como llaveros, rompecabezas, marcos de fotos, alfombrillas de ratón, fundas de teléfono, etiquetas, pendientes, agua botella, vaso y otros objetos<br><br>Color: blanco<br>Material: PET<br>Tamaño: 127 2 x 257 mm<br>Contenido del paquete:<br>280 fundas retráctiles por sublimación | | |
| 13 | 60121120 | Papel Transfer A4 Para Camisetas Oscuras 10 Hojas | Papel Transfer Inkjet Camisetas Oscuras 10 Hojas A4 (FABRICADO ORIGINAL EN ESTADOS UNIDOS) | PaqueteX10 | 20 |
| 14 | 60121120 | Papel Transfer Inkjet Camisetas Claras X 20 Hojas A4 Carta | Transforma tus ideas en increíbles diseños personalizados con el Papel Transfer Inkjet Camisetas Claras de la marca CREATIVA. Este paquete de 20 hojas tamaño A4 es ideal para imprimir gráficos, textos y dibujos, permitiéndote plasmar tu creatividad en prendas claras de algodón. La aplicación es sencilla y rápida, haciendo que puedas llevar tus creaciones del papel a la tela en pocos minutos. | Paquetex20 | 20 |

| LOTE 4 MATERIALES Y BIOTECNOLOGIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 15 | 44121619 | Tijeras 7" Para Cortar Papel Studmark | Las Tijeras Slemoon Multiusos de 25 cm (10 pulgadas) son una herramienta de corte de alto rendimiento diseñada para ofrecer precisión y confort en diversas tareas.<br>A continuación se detallan sus características principales basadas en las especificaciones del fabricante:<br>Características Principales<br>Hojas de Acero Inoxidable: Fabricadas profesionalmente para ser afiladas y duraderas. El material es resistente al óxido, lo que garantiza una larga vida útil incluso con uso frecuente.<br>Empuñadura de Agarre Suave: Diseñada ergonómicamente con un mango suave que proporciona un control preciso y máxima comodidad. El diseño ampliado ayuda a reducir la fatiga de la mano durante sesiones largas de corte.<br>Capacidad de Corte Versátil: Son ideales para cortar materiales variados como tela, cuero, cartón, papel y empaques.<br>Diseño Ambidiestro: El mango está adaptado para ser utilizado cómodamente tanto por personas diestras como zurdas | unidad | 15 |

| LOTE 5 DISEÑO DE PRODUCTOS - NANOTECNOLOGÍA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| 1 | 41115807 | Kit químico portátil para análisis de suelos NPK + pH (25 pruebas) – HI3896 | Kit químico portátil para análisis de suelos que permite determinar nitrógeno (N), fósforo (P), potasio (K) y pH mediante métodos colorimétricos. Incluye reactivos, materiales de medición y guía de uso, con capacidad aproximada de 25 pruebas por parámetro. Uso en campo y laboratorio con fines educativos y técnicos. | caja | 6 |

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor deberá garantizar una cadena logística eficiente para el transporte y entrega de los productos y/o suministros, asegurando que lleguen en óptimas condiciones, con su integridad y calidad preservadas, cumpliendo con los estándares de la industria, las fichas técnicas y/o las recomendaciones del fabricante. La entrega se llevará a cabo en la sede de la Tecnocademia de Túquerres, Municipio de Túquerres. El proveedor deberá coordinar con el supervisor del contrato para establecer los detalles específicos de la entrega y asegurar que los productos sean recibidos a satisfacción, dentro de los plazos establecidos en el contrato.

Los bienes suministrados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

**a.** Los materiales deben ser de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a composición, resistencia y durabilidad de los materiales.

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar los bienes en su empaque original de fábrica, certificados de garantía y demás documentos requeridos según el tipo de producto. Cualquier irregularidad en el estado del producto, incumplimiento en la calidad especificada o demoras en la entrega podrán ser causales de devolución y aplicación de penalidades según lo estipulado en el contrato.

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
4) Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).
5) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.
6) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
7) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.
8) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
9) Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.

10) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
11) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
12) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:** El oferente y/o con tratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato. | Contractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **CERTIFICACIÓN ARL:** Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días. | Contractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6):** Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7).<br>**Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016. | | | | | | |
| **LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE:** Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST:** Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST. | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS:** Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN:** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos<br><br>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | Contractual | No Aplica | Lote 2 | No Aplica | Lote 4 | Lote 5 |
| Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de | Contractual | No Aplica | Lote 2 | No Aplica | Lote 4 | Lote 5 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos | | | | | | |
| INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual) | Contractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |

### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplican

### 2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El termino de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) días hábiles, sin sobrepasar la presente vigencia Presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos, estos deberán venir marcados por lote, ítem y número de Contrato y serán entregados en el municipio de Túquerres, Tecnocademia de Túquerres, SENA. CALLE 24 #13B -62

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ipiales

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| **Pagos que se realizarán durante el contrato** [Incluya el número de casillas que sean necesarias] | **Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato** | **Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto] |
|---|---|---|
| PAGO 1 | N/A | |
| PAGO 2 | N/A | |
| PAGO 3 | N/A | |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago | El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA cancelará al contratista el valor total del contrato, una vez se haya hecho la entrega al (100)% de los bienes contratados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el |

| | |
|---|---|
| | respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.<br><br>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GD y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de |

| | |
|---|---|
| | contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. |

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | x | |
|---|---|---|---|---|---|
| Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: | | | | | |
| **Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato**<br>[Incluya el número de casillas que sean necesarias] | **Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** | | **Amortización**<br>[Identifique los momentos de amortización] | | **Requisito para el desembolso**<br>[Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto] |
| DESEMBOLSO 1 | N/A | | | | |
| DESEMBOLSO 2 | N/A | | | | |
| DESEMBOLSO 3 | N/A | | | | |

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X") | **SI:** | |
| | **NO:** | **x** |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 y la Resolución 1-1471 de 2020, proferida por el Director General del SENA, la Supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por el Subdirector del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, quien será el encargado de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuéstales establecidas en el mismo y sus respectivos planes operativos, cuando a ellos hubiere lugar.<br>. |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

| |
|---|
| MINIMA CUANTIA |

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de **mínima cuantía** se sustenta en lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, normas que establecen que la

entidad debe seleccionar la oferta de **menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas definidas en los estudios y documentos previos. Este procedimiento asegura la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes, en tanto todos los proponentes se someten a las mismas reglas, criterios y verificaciones previstas en la invitación y los estudios previos, que constituyen la base jurídica y técnica del proceso.

De acuerdo con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso exige revisar las ofertas, verificar el cumplimiento de requisitos y adjudicar al proponente que presente el menor precio ajustado a las especificaciones. Este proceso también requiere confirmar que no existe un Acuerdo Marco de Precios aplicable, así como contar con estudios previos completos —objeto, condiciones técnicas, valor estimado, plazo y CDP— que respalden la decisión administrativa. Bajo este marco normativo, el proceso analizado cumple las exigencias legales y permite adelantar la selección del contratista conforme a la modalidad definida.

### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |

**NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $533.287.768,00.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme departamental colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**NOTA**. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

## 4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado de los contratos será hasta por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

## 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Coordinación Administrativa y Financiera adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES LÍNEAS ASOCIADAS AL PLAN DE ACCIÓN PA_TECNOACADEMIA_2025_307_10 DE LA TECNOACADEMIA DE TÚQUERRES DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL, VIGENCIA 2026. es de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000)**, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

## 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO** | | | |
|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO**<br>[Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato] | | **RUBRO** | **VALOR** |
| **Inversión** | **x** | **C-3605-1300-4-40402A-3605021-02** | **$ 110.000.000,00** |
| **Funcionamiento** | | | |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5726 | 19/01/2026 | 31/12/2026 | 953470 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA | C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE | NACION | CIENTO DIEZ | $110.000.000 |

| Nro. de CDP o Vigencia Futura | Fecha de CDP o Vigencia Futura | Fecha de vencimiento del CDP | Dependencia | Posición Catálogo de Gasto | Fuente | Valor en Letras | Valor en Números |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | INTERNACIONAL-TECNOACADEMIA | BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL | | MILLONES DE PESOS. | |

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial estimado, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legalmente establecidos, y demás costos directos e indirectos que se generen por la ejecución del contrato.

El contrato se adjudicará a la oferta que, cumpliendo con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública, presente el menor precio global para la totalidad del presente contrato del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA, Regional Nariño para la vigencia 2026.

#### 5.1.1 Lotes

| | |
|---|---|
| LOTE 1 INGENIERIA Y ROBÓTICA | $ 29.456.025,00 |
| LOTE 2 DISEÑO DE PRODUCTOS | $ 4.680.620,00 |
| LOTE 3 ORIENTACIÓN VOCACIONAL | $ 56.457.005,00 |
| LOTE 4 MATERIALES Y BIOTECNOLOGIA | $ 15.437.350,00 |
| LOTE 5 DISEÑO DE PRODUCTOS - NANOTECNOLOGÍA | $ 3.969.000,00 |
| VALOR TOTAL | $ 110.000.000,00 |

## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

*Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los

efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### *5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### *5.2.1.2 Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y

licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA**. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

*5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida (cuando aplique)*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

*5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal*

***Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural***

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

***Si la propuesta es presentada por persona natural***

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

***Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera***

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

*5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) (cuando aplique)*

No aplica en el presente proceso de contratación

***Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)***

No aplica en el presente proceso de contratación

*5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

*5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando

a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

***Personas jurídicas singular o plural***

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

***Personas naturales***

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

*5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)*

**"NO aplica"**.

*5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:
https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

### 5.2.2 De carácter técnico

**Experiencia**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que se hayan ejecutado o liquidado durante los últimos DOS (02) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando mínimo dos (2) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el presupuesto oficial en su respectiva conversión a SMMLV. Esto se acreditará de la siguiente manera:

a) Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.
b) Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar respecto de cada contrato la copia del Contrato y copia de la factura o en su defecto copia del Contrato y cuenta de cobro según corresponda.
c) El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
    - Objeto
    - Plazo.
    - Número del Contrato.

- Contratante, NIT, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato
- Si se encuentra ejecutado o en ejecución.
- Calificación del servicio
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

d) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
e) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
f) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
g) La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
h) Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

*5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:** El oferente y/o con tratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato. | Contractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **CERTIFICACIÓN ARL:** Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días. | Contractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6):** Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7).<br>**Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016. | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE:** Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST:** Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST. | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| **CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS:** Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN:** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. | Precontractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |
| Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos<br><br>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) | Contractual | No Aplica | Lote 2 | No Aplica | Lote 4 | Lote 5 |
| Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos | Contractual | No Aplica | Lote 2 | No Aplica | Lote 4 | Lote 5 |
| INDUCCIÓN Y REINDUCCIÒN EN SST: Asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual) | Contractual | Lote 1 | Lote 2 | Lote 3 | Lote 4 | Lote 5 |

*5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>*

No aplica

### 5.2.3 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

**NOTA.** En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

## 5 OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.] | **SI** | | **NO** | x |
| Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración: | | | | |
| **MUESTRA** [Indique si se requiere o no presentación de muestra] | **SI** | | **NO** | x |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.] | **SI** | | **NO** | x |

## 6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 7 GARANTÍAS

| Señale con una “X” los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato) |

| | |
|---|---|
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y. meses más. |
| | **Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y. meses más.. |
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y y 4 meses más . No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **X** | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| | **Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| | **Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

## 8 ACUERDOS COMERCIALES

| [Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales] | | **Entidad Estatal cubierta** | **Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial** | **Excepción Aplicable al Proceso de Contratación** | **Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial** |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI/NO | SI/NO | SI/NO | SI/NO |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | NO | NO |
| | México | SI | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | SI | SI | NO | NO |
| Chile | | SI | SI | NO | NO |
| Corea | | SI | SI | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | NO |
| Estados AELC | | SI | SI | NO | NO |
| México | | SI | SI | NO | NO |
| Triángulo Norte | SI | SI | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | SI | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | SI | NO | NO |
| Comunidad Andina | | **N/A** | **N/A** | NO | NO |

El presente proceso de selección de mínima cuantía NO se encuentra cubierto por ningún Acuerdo Comercial vigente para Colombia, con excepción de la Comunidad Andina (conformada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), que es aplicable a cualquier valor del proceso de contratación. Sin embargo, las obligaciones derivadas de este acuerdo ya se encuentran incorporadas en la legislación colombiana y, por lo tanto, no requieren un trato diferente a los proponentes nacionales.

## 10. ANEXOS

1. Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios
2. Análisis del Sector y Estudio del Mercado

3. Estudio Previo
4. Anexo a la Invitación Pública
5. CDP
6. Plan Anual de Adquisiciones
7. Matriz de Riesgos
8. Autorización contratación ordenador del gasto
9. Formatos y Anexos

El presente documento se suscribe el 25 de agosto de 2026.



Firmado digitalmente por
NARVAEZ MARCILLO
WILLIAM ORLANDO
Fecha: 2026.08.25
16:11:57 -05'00'

**WILLIAM ORLANDO NARVÁEZ MARCILLO**

Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Área jurídica: Stefanny Carolina Mantilla Bravo

Área SST: Jose Pedro Benavides

Área Ambiental: Angie Daniela escobar

Área Técnica: Jorge Rocxo Martínez Díaz

Revisó Coordinadora Grupo de Apoyo administrativo: Nathalia Erazo Guerrero